

CONVOCATORIA

SELECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO SCALA X PROPIEDAD HORIZONTAL

El Consejo de Administración invita a personas jurídicas legalmente constituidas, a presentar su propuesta para la prestación del servicio de administración integral de la copropiedad.

1. INFORMACIÓN DE LA COPROPIEDAD

NOMBRE DEL EDIFICIO	Edificio Scala X
DIRECCIÓN	Carrera 9 A # 119- 48
CIUDAD	Bogotá
NÚMERO DE UNIDADES	11
PISOS	5
SOTANO	Zona de Parqueadero
TRANSPORTE VERTICAL	1
	Zona de Recepción

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CORREO DE RECEPCIÓN	uricab@yahoo.com
FECHA APERTURA	07 /09 / 2026
FECHA Y HORA DE CIERRE	19 / 09 / 2026

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una persona jurídica especializada en administración de propiedad horizontal que cuente con capacidad administrativa, financiera, operativa y humana suficiente para garantizar una gestión eficiente, transparente, oportuna y orientada dando cumplimiento a la ley 675 de 2001 al reglamento de propiedad horizontal del edificio Scala X y las normas que regulan el cargo y demás normas civiles, comerciales, urbanísticas y cualquier otra que resulte aplicable a su cargo.

3. PERFIL DE LA PERSONA JURÍDICA

Persona jurídica legalmente constituida, con objeto social que comprenda expresamente o sea compatible con la prestación de servicios de administración de propiedad horizontal, con trayectoria sólida y experiencia comprobable.

Se valorará especialmente la experiencia continua de mínimo cinco (5) años en administración de propiedad horizontal y la experiencia acreditada en copropiedades o unidades residenciales..

La persona jurídica deberá demostrar capacidad para conformar y coordinar un equipo de trabajo idóneo, brindar acompañamiento administrativo, contable, operativo y jurídico, atender oportunamente los requerimientos de la copropiedad y mantener una comunicación permanente con el Consejo de Administración.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PERSONA JURÍDICA

1. Estar legalmente constituida y contar con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. Contar con RUT actualizado.
3. Dominio de herramientas ofimáticas y sistemas digitales de administración y gestión documental.
4. Tener dentro de su objeto social la administración de propiedad horizontal o actividades directamente relacionadas.
5. Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia continua en administración de propiedad horizontal (RPH).
6. Presentar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia de copropiedades administradas, indicando nombre, número de unidades, periodo de prestación del servicio y datos de contacto verificables.
7. Contar con capacidad administrativa, contable, financiera, operativa y tecnológica para prestar el servicio.
8. Acreditar experiencia en elaboración y seguimiento de presupuestos, cartera, contratación, proveedores, mantenimiento, seguros, garantías.
9. Demostrar capacidad para implementar indicadores de gestión, informes periódicos y mecanismos de seguimiento de compromiso al Consejo de Administración.
10. Acreditar conocimiento y aplicación de la Ley 675 de 2001 y demás normas aplicables al régimen de propiedad horizontal (RPH).
11. Contar con protocolos de atención de PQR, manejo de conflictos, emergencias y continuidad operativa.
12. Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
13. Implementar el derecho del HABEAS DATA según la ley 1581 del 2012.
14. Implementar el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)
15. Implementar el decreto 768 del 2025, en lo que corresponde a las propiedades horizontales (PH).

Solo serán evaluadas las propuestas recibidas dentro del plazo establecido y que acrediten los requisitos habilitantes definidos en esta convocatoria. El Consejo de Administración podrá solicitar aclaraciones o documentos complementarios, sin que ello implique obligación de selección.